



FECHA 29/11/2016 HORA 8:51 A.M.

RECIBIDO POR Roxana Nolasco

00173

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que solicita designar una Comisión de Senadores para revisar las donaciones, cesiones, préstamos y ventas de las propiedades, bienes, funciones y servicios a particulares nacionales o extranjeros en el período 1990 al 2016.

Considerando Primero: Que la Constitución de la República por mandato expreso en el artículo 93, numeral 2, letra b, le otorga al Congreso Nacional la atribución de velar por la conservación y fructificación de los bienes nacionales en beneficio de la sociedad, así como aprobar o rechazar la enajenación de los bienes de dominio privado de la Nación.

Considerando Segundo: Que la República Dominicana en la actualidad se encuentra en un estadio intermedio de desarrollo, donde el Estado está conminado a garantizar reglas y normas que impulsen el aparato productivo, eleven la calidad de vida del dominicano en la educación, la salud, la alimentación, la recreación, el deporte y la elevación de su nivel tecnológico, a fin de poder acceder al desarrollo tal y como lo plantea la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo (2010-2030).

Considerando Tercero: Que la República Dominicana cuenta con los recursos naturales, poblacional y condiciones socio-políticas y económicas que le permiten acceder a un nivel superior de desarrollo que la pongan a la par de las naciones que hoy poseen las mejores condiciones de vida.

Considerando Cuarto: Que mediante distintas iniciativas, el Estado Dominicano ha venido sistemáticamente desprendiéndose de propiedades, bienes, funciones y servicios vitales para el cumplimiento de sus funciones como Estado Democrático de Derecho, en donde se respeten los derechos económicos y sociales de todos (as) los (as) dominicanos (as), por lo que a posteriori muchos de esos bienes, propiedades, funciones y servicios cedidos y traspasados mediante ventas, y otras transacciones económicas harán falta para poder cumplir con las obligaciones presentes y futuras del pueblo dominicano.

Considerando Quinto: Que muchas de esas donaciones, cesiones, préstamos y ventas de las propiedades, bienes y servicios a particulares nacionales o extranjeros se han efectuado al margen del conocimiento del pueblo dominicano, lo que ha contribuido a que esas decisiones sean adaptadas bajo el disgusto colectivo.

Considerando Sexto: Que la Constitución de la República en el artículo 93, numeral 1, letra r le concede al Congreso Nacional la atribución de pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

8



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Resuelve:

Solicitar: La designación de una Comisión de Senadores para revisar las donaciones, cesiones, préstamos y ventas de las propiedades, bienes, funciones y servicios a particulares nacionales o extranjeros en el período 1990 al 2016.

Rendir: Un informe de esta investigación al pleno del Senado, que contenga las sugerencias de lugar, las que deben ser suministradas a las autoridades correspondientes.

Dada...

Adriano Sánchez Roa
Senador de la República.
Provincia Elías Piña.